DE 1945

MEMORIAL

DE

INFANTERIA.

Se publicará en Madrid cuantas veces sea necesario.—Puntos de suscricion: Madrid, en la Direccion general de Infantería. Precio: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta centimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, tambien por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Organizacion.—Circular número 262.—El Coronel del regimiento de Luchana D. Bernardo del Amo me ha presentado un proyecto para el establecimiento de una Academia Central en Toledo, destinada á instruir á los educandos de música de los Cuerpos.

Este proyecto ha sido objeto de informe por el correspondiente negociado de esta Direccion y por la Junta de Jeses de les Cuerpos de esta guarnicion, y desesso yo de conocer el parecer de todos los del arma, así como el de los músicos mayores respecto á la parte que les atañe en dicho proyecto, he dispuesto insertarlo en el Mumorial [del arma con los informes citados, á fin de que los Jeses de los Cuerpos me comuniquen las observaciones que les sugiera su celo y su interés en este asunto.

Madrid 12 de Julio de 1871.—Córdova.

PROYECTO QUE SE CITA.

Los escasos recursos con que cuenta el arma de Infantería para sostener las músicas de los regimientos y charangas de los batallones de cuzadores, son causa de que V. E. en las diferentes veces que ha dirigido el arma haya fijado su atención en este asunto y hecho estudios para ver de mejorarlas; mucho se debe á su eficacia por las varias concesiones que ha dispensado a los cuerpos, ya para dispensar-

les algunos gastos, ya autorizando para admitir cierto número de jóvenes educandos para evitar el que en los licenciamientos anuales no quedáran las músicas desorganizadas por la marcha de un buen número de sus individuos. Sin embargo, no se ha logrado completamente remediar el mal y todos los esfuerzos y buenos deseos de los Jefes de los Cuerpos no son bastantes para vencer la escasez de recursos y obtener el número de educandos é instruccion que necesitan para cubrir anualmente las plazas de los licenciados. — V. E. con su actividad, inteligencia é interés por el arma, llegará sin duda á remediar las dificultades expuestas, estableciendo una gran Academia de música en la cual sin gravámen alguno para el presupuesto, adquirirán los alumnos la instrucción necesaria para que en muy pocos años se hallen las músicas nutridas del suficiente personal, y tan convenientemente instruides que han de dar gran lucidez al ejército. Todos los Cuerpos del arma, tienen por lo menos ocho indivíduos por batallon dedicados al aprendizaje de cornetas y música, los cuales sobre no podérseles dar esta instruccion, con la constancia que se requiere, son un inconveniente en ellos por su corta edad y dificultades que ocasionan su uniforme por la diversidad de tallas; su instruccion es mucho más larga que sería en una academia donde se dedicara exclusivamente à ella. Los batallones podrian muy bien dar à esta academia por lo menos cuatro indivíduos los más apropósito, como educandos, ó los haberes de ellos, y que la academia los admitiera dando nota à les batallones, para que figuraran en revista y llegarian à reunirse muy pronto cuatrocientos educandos que sobre el gran beneficio que obtendria la sociedad dando instruccion à estos jóvenes, el ejército la recibia muy grande. Establecido el colegio con esta base, que lleva en si recursos propios para vivir, resta atender y tratar la cuestion de profesores, disciplina y policía de los indivíduos. Sargentos hay en la reserva y supernumerarios en los Cuerpos, de los cuales se nombrarian los necesarios para subordinacion y policía; en los mismos alumnos, los ha de haber con suficiente edad, personal, instruccion y carácter para desempeñar entre ellos mismos las funciones de cabo. Varios son los músicos mayores retirados con algun sueldo que ofreciéndoseles una gratificación mensual, se presentarian á examen para obtener las ocho plazas de profesores de que à su organizacion debe constar, pudiendo quedar estas reducidas á cuatro, cuando tengan alumnos que pue dan servir de Ayudante. Debe mandarse á la academia cuatro ó seis sargentos ó cabos de cornetas, para educar en este instrumento à los que ingresen exclusivamente, para dedicarse á él, y á los que no pudiendo continuar en la música por falta.

de capacidad podrán ser muy buenos cornetas, tanto más cuanto por el nuevo sistema de estas es muy conveniente algunos conocimientos de música, que tambien podria darseles a esta clase educada en el mismo colegio. Un subdirector de colegio que reuna las condiciones necesarias, es indispensable á esta organizacion, cuyo cargo puede desempeñar un Jefe retirado, que podria obtener un sobresueldo de doscientas cincuenta pesetas, que con ciento ó ciento veinte y cinco mensuales que se darian à cada músico mayor de los ocho que se indican, forma un total de mil cincuenta pesetas mensuales. Para cubrir este gasto puede imponerse en primer lugar à los sesenta y cuatro músicos mayores que existen colocados, por el beneficio que reciben de desposeerse de la educacion diaria de los alumnos que hoy tienen y por el interés que deben tener en el mejoramiento de las músisicas y proteccion que recibe el arte, se les impondra ó satisfará un cargo de treinta reales mensuales, que hacen cuatrocientas ochenta pesetas, y solo nos resta que cubrir quinientas pesetas, que sufriendo cada batallon otro cargo mensual de solo treinta reales mensuales, aun nos resulta un sobrante mensual de setecientos veinte reales que puede aplicarse à gratificaciones de los alumnos que más se distingan por su conducta y adelantos en el arte. A muchos más detalles pudiera descenderse sobre organizacion, gobierno interior, instruccion y sobre admision por los Cuerpos, y por la Academia de alumnos, todos ellos para justificar más y más las grandes ventajas que ha de recibir el ejército con este colegio, del cual anualmente han de salir un número de jóvenes músicos perfectamente instruidos que alimentarán las músicas y estas llegarán á tener su perfecto estado de lucidez, pero V. E. con su alto criterio, dará forma à este pensamiento. Como en Toledo ha de procederse à la formacion de otro colegio donde reciban educación los hijos huerfanos de mitares, no solo de la clase de Jefes y Oficiales sino los de las clases de tropa, de este colegio podrán tambien salir para el de música aquellos que voluntariamente lo deseen y los que no teniendo capacidad para superior educacion, pueda enseñárseles la música, con la cual tendrán su porvenir. El instrumental necesario para el colegio ó academia de música, se proporcionará, por los Cuerpos para los individuos que en él tengan, como en la actualidad se hace para los educandos. A seletar a comercia de la comercia be maintened a major of organistano, en alementaria com como la

Exemo Sr.: La creacion de una Academia de musica, destinada á la educacion de los alumnos llamados á nutrir las bandas de los Cuerpos no podria menos de ser beneficiosa, y producir muy buenos resulta-

(5) R

in Andria (company)

dos. La dificultad de obtener educandos con la aptitud necesaria en los momentos de los licenciamientos periódicos, la lenta instruccion que reciben en los Cuerpos, el embarazo que producen y los inconvenientes de todo género que se suscitan por su falta de idoneidad ó de aplicacion, aconseja la creacion de un centro donde los alumnos voluntatarios para las músicas de los cuerpos reciban la instruccion, tanto musical zomo militar con que puedan desde luego ingresar en los Cuerpos, prestando utilidad y contribuyendo al brillo y buen estado. de sus bandas de música. Esta clase de proyectos, en el estado actual del Erario suele estrellarse en la falta de recursos con que hacer frente à sus necesidades; pero en el de que se trata, no hay para qué apelar en manera alguna al Tesoro público y puede llevarse á cabo con los recursos mismos del arma. Respecto á los alumnos, siendo parte integrante de la fuerza reglamentaria de los batallones se les acreditaria su haber por los mismos, así como las gratificaciones correspondientes à las primeras puestas, prendas mayores y Entretenimiento y por lo mismo su subsistencia no implicaría, aumento de gasto en concepto alguno. Siendo dos educandos por batallon los que se admitiesen en la academia, ascenderia su número á doscientos cuatro, para el cual puede calcularse el personal siguiente:

Un capitan de la clase de reemplazo Jefe de la academia con el sueldo entero, abonándosele la mitad por cuenta del establecimiento. Cinco sargentos primeros de los que hoy figuran en las comisiones de reserva, el mas antiguo, encargado de la documentacion y los cuatro restantes al frente de cada una de las cuatro secciones, en que se dividiera el número total de alumnos. Cinco cabos primeros, uno para cada seccion y un furriel, en cuyo cargo deberían turnar todos. Cuatro cabos segundos nombrados de los mismos alumnos, sin otras ventajas que la exencion del servicio mecánico, y el uso de los galones, por el tiempo que pertenezcan á la academia. Cuatro soldados ordenanzas de la clase de reenganchados. El personal de profesores podia componerse de un Director y cuatro músicos mayores de la clase de retirados del arma.

El Director sería precisamente el mas antiguo y tendría la gratificacion, sobre su sueldo de retiro, de 125 pesetas mensuales y los músicos mayores restantes ó profesores la de ciento. El régimen de esta Academia sería exclusivamente militar y basado en la ordenanza, y en las instrucciones que rigen para los cuerpos; sin embargo, en la parte que difiere de estos por su carácter especial, convendria la redaccion de un pequeño reglamento concerniente á las funciones del personal empleado en el y á la distribucion de horas en que deben al-

ternar los actos militares con la enseñanza. Este reglamento debe ser propuesto por él Capitan encargado, de acuerdo con el director de la enseñanza. Respecto al instrumental, la existencia del que está clasificado de útil en las comisiones de reserva, es la siguiente:

En Valencia, dos bombardones.

En Búrgos, nueve cajas de guerra, y diez y ocho cornetas.

En Barcelona, veinte y nueve cornetas.

En Valladolid, un bombardon, un bombardino, dos trompas, un trombon, veinte y seis cajas de guerra, veinte y cuatro cornetas y una bastuba.

En la Coruña, seis bombardinos, cinco fiscornos, dos trombas, cuatro trompas, dos trombinos, seis trombones, setenta y cuatro cajas de guerra y cuarenta y seis cornetas.

En Cartajena, quince cajas de guerra y un helicon.

En Ciudad-Rodrigo, un fiscorno, dos cornetines y dos trombones.

En Tarragona, una corneta.

Este instrumental seria insuficiente, pero como hay un número bastante considerable clasificado de inútil y que podria recomponerse ó aproyecharse de él muchas piezas, convendría reunirlo en esta Direccion, para lo cual dará las órdenes convenientes el 6.º Negociado. De todos modos esta existencia disminuiria considerablemente el gasto que en este concepto es inprescindible para el planteamiento de la enseñanza y que podria, una vez conocido por propuesta del Jefe de la academia, distribuirse entre les fondos de música de todos los cuerpos. Para subvenir à los gastos de las gratificaciones señaladas al Capitan Jefe de la academia y à los profesores, propone el Coronel don Bernardo del Amo que los 61 músicos mayores de los cuerpos del arma satisfagan el cargo de 30 rs., mensuales por el beneficio, que reciben de librarles de la educación diaria de los alumnos y como mas directamente interesados en tener músicos instruidos é idoneos, contribuyendo ademas cada batallon con el cargo de otros 30 rs. mensuales, lo cual daria en el presupuesto de la academia el resultado que se demuestra à continuacion.

GASTOS ANUALES.

Gratificacion del Capitan Jefe de la Academia. 6.000	Reales.
Idem del Director de la enseñanza	•
Idem de cuatro Profesores à 400 reales al mes. 19.200	÷.

-8d of the second of the secon

INGRESOS ANUALES.

Por el descuento mensual de 30 reales á 61 músicos mayores	21.960	
cuerpos de 60 reales	43.920	•
Total	65.880	65.880

Diferencia á favor de la Academia en cada año.

34.680

Cantidad exorbitante para las atenciones de la Academia y que puede por lo tanto reducirse bien suprimiendo el descuento de los músicos mayores, bien dejando en la mitad el cargo de los cuerpos, pues en uno y otro caso, resulta un sobrante de doce á trece mil reales al año, que debe conceptuarse suficiente para recomposiciones de instrumentos, compra de papel de música y adquisicion del material mas indispensable. Sobre estas bases descansa el proyecto presentado por el Coronel del Amo, que el Negociado ha ampliado algun tante, ordenándolo y haciendo en el personal la reforma que es consiguiente al número de alumnos indicado por V. E. y que es la causa de la exorbitante diferencia entre los ingresos y los gastos. V. E. con presencia de los datos consignados en esta nota resolverá lo que estime más conveniente y en caso de merecer su superior aprobacion el proyecto, se pedirá à Guerra la competente autorizacion esponiendo las razones en que se funda y las bases generales de su realizacion »

INFORME

DE LA JUNTA DE JEFES DE LOS CUERPOS.

«Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo decretado por V. E. se reunieron en el dia de la fecha en la secretaría de esta Direccion y bajo
la presidencia del Excmo. Sr. Brigadier Secretario, los Jefes principales de los Cuerpos de esta guarnicion. Coronel del regimiento del Rey
D. Agustin Oviedo; del de Luchana, D. Bernardo del Amo; del de Cantábria, D. Cipriano Carmona; Teniente Coronel primer Jefe de Cazacores de Madrid, D. Serafin Donderis; del de Cazadores de Barcelona, D. Alfonso Cortijo; del de Figueras, D. José Navarro; del de
Arapiles. D. Juan Otal; y del de Béjar, D. Enrique Marti, á quienes dicho excelentísimo señor espuso el objeto de la Junta, y habiendo leido el Coronel de Luchana la memoria que dirigió á V. E. sobre la creacion de un centro de educacion é instruccion musical

para los educandos de los batallones, así como el proyecto que en consonancia con las bases de dicha medida formuló en cabeza de este espediente el Negociado de Organizacion, la Junta, despues de discutir detenidamente las bases del proyecto, convino en que el pensamiento era aceptable y de posible realizacion si bien en los límites à que estaba circunscrito, no reportaria todas las ventajas que de él se esperaban, ni eximiria de los inconvenientes que hoy se tocan en lo cuerpos con la admision de los educandos y su instruccion por los músicos mayores, siendo por lo tanto de opinion, que se aplazase el ponerlo en planta hasta que se viesen los resultados del establecimiento de huérfanos en Toledo, con el cual podia estar este otro proyecto en estrecha relacion y enlace, puesto que no estará escluida la música de la educacion de dichos huérfanes y podrá en este concepto dársele mayor ensanche con la admision de los educandos de los cuerpos sobre bases especiales y en local separado, pero dependiendo su instruccion de los proyectos afectos á los huérfanos, con lo cual acaso se conseguiria llegar lenta y gradualmente à la completa realizacion y desarrollo del proyecto de que se trata.—Formulada en esta forma la opinion de la Junta, convino esta por acuerdo unánime en someterla á la resolucion de V. E. cuya esperiencia y recto criterio decidirán sin embargo lo mas conveniente y beneficioso para el arma, firmando al pié los señores que la componen con el Excmo. Sr. Brigadier Presidente. -- Madrid 27 de Junio de 1871. -- Excmo. Sr.: -- Enrique Marti. -- Serafin Donderis. - José Navarro. - Alfonso Cortijo. - Juan Ignacio Otal. -Cipriano Carmona. Bernardo del Amo, Agustin de Oviedo. Felipe Gutierrez.»

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular número 263.—Por Real órden de primero del mes actual, se ha servido S. M. el Rey promover por antigüedad à Capitanes con destino à los Cuerpos que se espresan en la adjunta relacion, à los tres l'enientes del arma contenidos en la misma.

Lo digo à V.... para su conocimiento, noticia y satisfaccion de los interesados que dependan del Cuerpo de su mando, y à fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la revista de Comisario del próximo mes de Agosto. Dios guarde à V.... muchos años. Madrid 14 de Junio de 1871.—Córdova.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	Cuerpos à que son destinados
Albuera Soria Toledo	D. Manuel Lopez y Vega D. Francisco Puértolas y Buisan D. José Martinez Aledo	Castilla, núm. 16. Málaga, núm. 40. Málaga, núm. 40.

ORGANIZACION.

El Coronel primer Jefe del batallon cazadores de Barbastro número 4 en oficio de 30 de Junio último participa el adelanto y mejoras introducidas en los ranchos de su batallon. S. E. que vé siempre con el mayor agrado cuanto conduce á mejorar la alimentación del soldado ha dispuesto se publique en el Memorial del arma dicha comunicación así como la contestación que le ha merecido.

Comunicacion que se cita.

«Excmo. Sr.: Estudiada con la atencion y detenimiento que se merece la razonada memoria referente al importante asunto de rarchos del Coronel del regimiento infantería de Búrgos, D. Manuel Salamanca, publicada en el número 18 (2.ª época) del MEMORIAL DE IN-PANTERIA, y recomendada eficazmente por V. E. en su atenta comuni. cacion del 11 del mes próximo pasado, he tenido ocasion de ver inspirandome en las ideas que en ella abundan y especial cuidado que tengo en conseguir el mayor número posible de mejoras en este asunto ventajosos resultados, contribuyendo notablemente para realizarlo el interés que anima à los Sres. Capitanes, y el no existir la principal dificultad que como dice muy bien el autor de la mencionada memoria, estriba en el entorpecimiento ocasionado por la falta de costumbre para graduar la cantidad de cada artículo, á fin de que la comida sea suficiente y proporcionada al número de plazas, por la sencilla razon de que este cuerpo fué mandado por el expresado Coronel, y aquí fué donde dió principio á esta clase de ensayos, conservándose en las libretas de aquella época modelos de las papeletas donde constan la cantidad que corresponde à cada plaza de los diferentes artículos que se compone el rancho. Deseoso de que V. E vea los adelantos conseguidos en este batallon, tengo el honor de remitirle adjunto copia exacta de las diferentes comidas que toma la tropa, copiando por no ser prolijo las papeletas de una compañía en los siete dias de la semana, con el objeto de que V. E. pueda ver por estas notas la cantidad y diferentes clases de que se compone. Lianto à V. E. la atención sobre que algunas compañías no sé si n otivado por el escesivo calor que hace o porque la calidad de los vinos que se expenden en esta no es buena, han solicitado de sus Capitanes se lo supriman invirtiendo su importe en tocino para el rancho de la mañana, a cuya expontanea peticion he accedido desde luego. Sin embargo de esto no cesaré en el propósito que me anima impulsado por el interés de V. E. y deseos que abrigo de conseguir mejores y mayor número de ventajas, de poner cuantos medios estén à mi alcance para perfeccionar en lo posible la alin entacion del soldado, dedicandome con constancia y laboriosidad hasta agotar toda clase de recursos á fin de obtener buenos resultados.

The state of the s

2. COMPAÑÍA.

	e milas	2. COMPAÑÍA.	·	erri i den Roc ies I	(+# .3 *)
	٠ <u>٠</u> . ا	LUNES	Pesetas.	Centimos.	Milésimas.
L	es 9 5	plazas a 035'25	33	48	75
Arrobas.	Libras.	DISTRIBUCION.	4		¹ / ₂ 1
		RANCHO DE LA MAÑANA.			v (4)
3	» 18	De patata à 1'00'00			
» »	· .	De tocino á 0'52	-j ω		
*	1/ ₂ !	De pimiento a 0.34 » 17 »	- 1	**	
¥		Avios » 06 », RANCHO DE ESTOFADO PARA LA		The state of the s	\$\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
51/ ₉	1 ×	De patatas á l peseta 5 50	33	58	»
а ; ,	2	De aceite à 0.40	2117	\$1	
ż	llos	De vinagre à 0°18	3 1 ; 30) .		
" 3	14	De vino á 1 peseta 90 cent: 5 70 ×		3-	
li ha cang ar — a.	1/2-	De pimiento.	1 30		•
	1	Avios	00	19	25

***		MARTES.		e de la companya de l		Pesetas.	Céntimos	Milésimes.
့ L	Las 95 plazas a 035'25							75
Arrobas.	Libras.	DISTRIBUCION.	Posetas.	Céntimos.	Milésimas.	1 €	.	
	•	POR LA MAÑANA.	1 (3), T	19 T	e Ţķ		Andrew con-	- To a light by
3 1/2	»	De patatas á l peseta	· 3.	50	» »		•	
»	18	De garbanzos á 0°20	3	60	» ^e			
»	4	De tocino á 0'52'	2	08	Brd » - (−	-		
ω	1/2	De pimiento à 0'34	»	17`	» ^(,)	4.5.17		•
-	. in the state of	Avios	»	° 06	» 'ī	*		
- †		POR LA TARDE.	Mon (5 .)			21	61	25 [*]
3 1/2	»	De patatas	3	. 50	»	. je		v-
»	18	De garbanzos	3	60	» -		}	•
3 >	9	De tocino	4.	68	4		∤,⊲) 万 (数)
20	1/2	De pimiento	»	17	»		,	
;	; ;	Avios	D)	06	» (. [V			. 3 T
	•	Débito anterior	»	19	25		4	h 9
· <	ال	Alcanza	• • • •	····		11	87	50

1 to 1	ighterno:	MIERCOLES.	. Du.		Pesetas.	Céntimos.	Milésimes.
L	as 93	plazas à 035°25 Existencia anterior		Š&U .is (• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	- 32 11	78 87	25 50
96	if !	Suma	• • • •	• • • • •	44	65	75
Arrobas.	Libras.	DISTRIBUCION.	Céntimos.	Milésimas.	-	ribio	.esciore.
		PARA LA MAÑANA.	P.	h i	1		
34/2	'n	Patatas á 1 peseta 3	50	λε(β)	, i i e.	er t	
»	18	De garbanzos á 0°20 3	60	»	i C	ં (
>	4	De tocino á 0'52 2	08	»	9(1)	,	
))	1/2	De pimiento à 0,34 »	17	»	acti	\ .	
		A vios »	06	»			• •
ì		SARTENES POR LA TARDE DE			HI	•	5
21/2	».	Patatas 2	30		•	2 0	ļ.
»	20	De arroz á 0 16 3	20	»	41	78	. <i>}</i>
»	3	De aceite a 0 40	20	»	- 1 1	- 1	
»	1/2	De pimiento»	17.	' »			
4 doc	enas.	Botifarras a l peseta docena. 4	»	»	22 V) H	***	
. 2	id.	Chorizos à 2 id. docena 4	» ["] "	,†. »°	ou.j		
n č	15	De lomo & 0.82	30	"	etîş.		
24/2	>>>	De vino $\mathbf{a}^{\tilde{G}}\hat{\mathbf{l}}^{*}90$. 4	75	» .	13	1.4	3
•==		Avfos	25	, » (Q))	: 	
富量		Alcanza:	18.62	e s in Ex	2	87	75

**************************************				-4.1	-
THE TIPESHIP	or water to ob-	JUEVES.	Pesetas	Céntimos.	Milésima.
Las	33	48 87	75 75		
	· ·	Suma	36	36	50
'Arrobas.	Libras.	DISTRIBUCION. Beect as 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	•	XX ALL	<u>-</u>
,		POR LA MAÑANA.	-		-
3	ň	De patata		. 4 2 % p	
پ د	15	De garbanzos	jatj.		
*	4	De tocino	1		
æ	1/2	De pimiento» 17	ا اد		
		Avios			
		TARBE, COCIDO	1		
2	»	De patatas 2 w × x × x × x × x × x × x × x × x × x ×	1 A 3 '		
S	15	De garbanzos 3 »»	35	02	25
*	6	Aluvias (verdes) » 44 25	/: · · ·	.	
*	12	Fideos à 16 cuartos 1 92 his.	o o	.	. .
*	6	De tocino	41		,
*	1/2	De pimiento		10.990	į į
•	»	De verdura	den.	$\mathbf{J}_{i,j}$	
, »	12	De carne 10 44		Gia	-
2 4/2	*	De vino	p(i	4	Ac
	17	Avios	-		
France Co		Alcanza	1	34	23

- 38 13 C	mill	VIERNES.		and the second	ميد	Pesetas.	Céntimos.	Milésimas.
Las)2 pla	azas a 035'25	• • • •	. <u>7.</u> 9%.	Pa (+ ()	32	43	*
		Existencia anterior	1-15	- (5.0 <u>5</u>	••••	1	34	25
	•	Suma:	ent. Wid	: 	• • • •	33	77	25
Arrobas.	Libras.	DISTRIBUCION.	Pesetas.	Cen timos.	Milésimas.	<u>-</u>	: E	varion (A.)
	•	POR LA MAÑANA.	.n -	\$ 1.4	, 1 ,0)			
3	»	De patatas à 1 peseta	~ 3	- »	ر د د د	당년 3 년		
»	18	De garbanzos á 20 cuartos.	3	60 ,		्र सुद्ध्य स्तर्		
>>	4	De tocino a 0'52	2	08		ा है।	j l	
»	1/2	De pimiento	» .	17	'	ių eQ		
		Avios	, 35,	06	<i>»</i>		•	
5 1/2	91: *	TARDE, ESTOFADO. Patatas	5	5 0	» -	32	73	»
»	2	Aceite à 0'40	D.	. 80	» <u>.</u>	ដូខ្លាស់ 🧐	v.	. • • •
2 cus	artill	Vinagre	»	36 _W	ii k			
. »	14 -	De carne de 36 onzas	12	18	; ﴿ر	e Be e	<i>u</i> /	•
2 1/2		Vino	4.	75	.ر هي .	imiti		
سمعصم		Avios	. »	06/	»			
9i¥	1/2	Pimiento	»	17	 **			-
	Į.	Alcanza			.,	1	14	25

ed cycles galactic	entitus 1	SÁBADO.	Pesetas.	Céntimos.	Milésimas.
L	as 91	plazas á 0:35'25	32	07	75
رخوم محمد .	ફ.	Existencia anterior	1	04	25
		Suma	33	12	00
Arrobas.	Libras.	Pesetas. Géntimos Gén		jen	1 821
		POR LA MAÑANA.			
3 4/2	3 3	De patatas 3 50	51 ² - 16		, s
»		De garbanzos?!!!! 3 60	h :		
»		De tocino	ti ti	i	
»	1/2	De pimiento» 174	હુ ય		
			- · ν <u>Α</u>		
		POR LA TARDE.	21 (BJB¶	42	13
3 1/2	»	+	1190 /	એ .	, j
» !	18	De garbanzos 3 60	Vfirs	litera	B 3 \$.
D !	9	De tocino	De e	<u>+1</u>	
»	1/2	Pimiento	vary		8/1 %
		Avios	Avio		
Try.	\$. * . !	Alcanza	044	7 0	00

Las 90 plazas a.6/35/25 31 77 50	-	-	PSTACION	TIM	~		_		
Las 90 plazas & 0/35/25 31 77 50 Existencia anterior 11 70 Existencia anterior 11 70 Suma	ecc		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ot Selvo,	r Tiery Land	Pesetas	Cén timos.	∵ Nilėsimas.
## Suma	L	ás-90	plazas á 0'35'2 5	7.			. 31	77	
### Buna. 43 47 50 #### DISTRIBUCION. ####################################									**
### DISTRIBUCION. RANCHO DE LA MAÑANA.	ا	ді". •	to the fact of the state of the	وجيع مؤؤ الأن	as in i	i di Li e il	انہ خان اُزا	ar. Domini	3 m23
### DISTRIBUCION. ###################################	AD3		Suma)	[إحضر أ	• • • •	43	477	·50 ·
## RANCHO DE LA MAÑANA. RANCHO DE LA MAÑANA.			angent and second and and and and and and and and and a		វី ៩ម៉ា ១ ៤	enga pi	ie Ore		.जन्म ११६
## RANCHO DE LA MAÑANA. RANCHO DE LA MAÑANA.	4			ະກໍ	.08.	nas.	10 t 3	p	
## RANCHO DE LA MAÑANA. RANCHO DE LA MAÑANA.	roba	bras	DISTRIBUCION.	eseta	intim	ilésiı	1	`	
## RANCHO DE LA MAÑANA. Bancho De La Mañana.	<u>*</u>	<u> </u>	Company to the second		Ç	W		3 c (f)	
RANCHO DE LA MAÑANA.								<i>.</i> . '	W: 1
RANCHO DE LA MAÑANA.			ALL STOPPED PROPERTY CONTROL STATES CONTROL TO CONTROL STATES CONT						
3/2									
3'/,	,. 4		1			l	i .		,-
3 3 50 % 60	•		•		-		ſ		
18	31/2	L .	De patatas	3	50				I
## Patatas 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1		1			, ,	»			
######################################			De pimiento.	N	17	>>	l		
## 20 De arroz á 0°16	*	»	Adviced. Ald. Addis	i »» 1	96	; »	į	į	
## TARDE SARTENES. 21/, 10 Patatas 10 Patat			वण्याच्या अव	¥jes.					
## TARDE SARTENES. 21/, 10 Patatas 10 Patat			MAN BUSINEROL	12.1	.4	, Å	· .		
21/, 1/2 Patatas 1/2 2001 2 2/2 50 2 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20						-			
21/, 22 Patatas 10. 21/20	1					. '	43	47	50
" 20 De arroz a 0·16			A DE LOPANA.	け点	والعاظ	J.		i	
Docenas botifarras	21/2					~»,	DE i	3.61	it jiji m
Docenas botifarras		20 3	De arroz à 0.16	3 43			٠.		Ì
2'/, doc. Chorizos Principle of the Charles of the	-	. 4	Docenas botifarras	4	»	»			
2% doc. Chorizos comilla de la							1110	હકા છે.	ř.
THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH		\mathbf{doc}'_{i} .	Chorizos Derig	1115	1. U	1 mg		39 , C	búsa
THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	"		Pimiento.	CHE !	17	:\(\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		33	7 33 24
	See 78.11	CONTRACTOR OF THE PARTY.	MANAGER BURNES OF WHITE OF THE PARTY OF THE	A CASSA MARK		-	च्या गरिए	7.67	AND THE

CONTESTACION.

Enterado del escrito de V. S. de fecha 30 del mes anterior referente à las comidas dadas en una semana à la tropa de ese batallon de su mando conforme al plan del Coronel del regimiento de Búrgos, le manifiesto que he visto con satisfaccion los buenos resultados obtenidos en los ranchos y doy à V. S. las gracias por el celo é interés que demuestra en asunto tan importante como es la alimentacion del soldado; esperando que en lo sucesivo, una vez bien impuestas las clases inferiores en los detalles de la confeccion de los ranchos y bajo tan acertadas disposiciones de V. S. llegarán à colocarse à la altura de los primeros del arma, debiendo con preferencia ponerse especial cuidado en que la varieda i introducida no perjudique à las condiciones de nutricion y de abundancia, que son las mas interesantes al objeto espresado. Dios guarde à V. S. muchos años Madrid 8 de Julio de 1871.—Córdova.

4.º NEGOCÍADO.

Los Sres. Coroneles de los regimientos y primeros Jefes de los batallones de cazadores y Comandantes de las Comisiones de Reserva se servirán manifestar si en los suyos respectivos ha servido ó sirve el soldado Gregorio Jimenez y Porras.

GEOGRAFÍA PARA LOS NIÑOS.

POR EL DOCTOR

D. A. F. VALLIN Y BUSIILLO.

GEOGRAFIA DE ESPAÑA.

SEGUIDA DE UNAS BREVISIMAS NOCIONES DE SU HISTORIA.

POR EL MISMO AUTOR O SOLITA

Estas obras se hallan de venta en la librería de Hernando, calle del Arenal, núm. 11, al precio de CUATRO REALES la primera y DOS REALES la segunda ...

MADRID: 1871- imprența de D. J. M. ALCONTARA, Fuencarral, 84.

-CAT.